

**Buenos Aires**, veintitrés de mayo de 2011

**Visto:** las Resoluciones nº 25, 26 y 35/2011;

**Considerando:**

Por las Resoluciones del Visto, y en virtud del nuevo cronograma electoral para los comicios convocados para el 10 de julio próximo y eventual segunda vuelta, fueron autorizadas las contrataciones bajo la modalidad de empleo transitorio con personal para desempeñar tareas administrativas bajo la dependencia de la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios y personal para la sección urnas.

En virtud de que dos personas luego de suscribir el contrato para la sección urnas, han renunciado de modo expreso a la realización de las tareas, antes del inicio de la contratación, corresponde la rescisión de dichos contratos.

Asimismo, a causa de razones sobrevinientes, es necesario sustituir las autorizaciones conferidas.

En virtud de casos similares, previamente ha tomado intervención la Señora Asesora Jurídica con su Dictamen nº 26-AJ11, al cual se remite.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Dejar parcialmente sin efecto** la Resolución nº 35/2011 en referencia a las señoritas Leila Sofía Goi, DNI 34.499.968 y Paola Ivanna RESK, DNI 24.873.631.
2. **Autorizar** la contratación bajo la modalidad de empleo transitorio con la señorita Pilar Herrero, DNI 24.564.032, para desempeñar tareas administrativas en el ámbito de la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios, con los cometidos establecidos en los contratos respectivos aprobados por Resolución nº 22/2011, desde el día 9 de junio de 2011 y hasta el 22 de julio de 2011 o en caso de realizarse una segunda vuelta electoral, hasta el 12 de agosto de 2011.
3. **Aceptar** las renunciaciones presentadas de manera irrevocable por los señores Omar Ricardo UGARTE, DNI 14.602.647 y Damian CHAPARRO, DNI 36.400.382 y consiguientemente, autorizar al Director General de Administración a rescindir los contratos suscriptos con ellos.

4. **Dejar parcialmente sin efecto** la Resolución nº 26/2011 en referencia a los señores Omar Ricardo UGARTE, DNI 14.602.647 y Damian CHAPARRO, DNI 36.400.382.
5. **Autorizar** la contratación bajo la modalidad de empleo transitorio con los señores Iván Nuñez, DNI 31.165.197 y Ariel Favaro, DNI 36.288.154, para desempeñar tareas en la Sección Urnas con los cometidos establecidos en los contratos respectivos, aprobados por Resolución nº 22/2011, desde el día 23 de mayo de 2011 y hasta el 22 de julio de 2011 o en caso de realizarse una segunda vuelta electoral, hasta el 12 de agosto de 2011.
6. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción de los contratos respectivos.
7. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a los interesados.

**Firmado: Alicia E. C. Ruiz** (Vicepresidenta); **José O. Casás** (Juez) y **Ana María Conde** (Jueza).

**RESOLUCIÓN N°38/2011**